

10.10.13

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4164768

061113 GM



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

922

SANTIAGO, 3 FEB 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Raul Andres CIFUENTES VARGAS, RUN: 22.105.723-6, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en NUÑOA.
2. Doña Mubina COTECH KANAFANI, RUN: 22.534.382-9, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Doña Maria Angelica CHANGO PALATE, RUN: 14.730.294-0, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en PEÑAFLOR.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

*tor*  
*Jue*

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

MCM/LRR  
[2524] 01/10/2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes  
01/10/2013

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

14936300